

# DIARIO OFICIAL



DEL  
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
'COLECCIÓN LEGISLATIVA'

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

## SUMARIO

### Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. M. Sánchez.—Idem al id. D. L. de Vial y alférez de navío D. F. Jiménez.—Desestima instancia del teniente de navío graduado D. E. Cebrián.—Excedencia al coronel don J. Lambea.—Destino al comandante D. M. Manrique de Lara.—Idem al capitán D. M. Jiménez.—Dispone continúe agregado al ramo de Ingenieros el idem D. J. García.—Indemniza comisión al idem D. L. Fabrú y 1er. teniente don J. L. Hernández.—Graduación y sueldo al 2.º contra maestro D. R. Navarro.—Ascensos en el cuerpo de Condestables.—Interesa actas de clasificación de varios maquinistas.—Desestima instancia del 3er. maquinista D. J. Costea.

—Reproduce R. O. nombrando la comisión que ha de estudiar las nuevas materias que han de cursar los maquinistas de la Armada.—Sobre destino de dos soldados.—Reproduce R. O. que recomienda á los comandantes de los buques la adquisición de goma en plancha para válvulas existente en Cartagena.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Indemniza comisión al general Jefe de construcciones navales D. C. Puga.

ASESORIA GENERAL.—Amplía el número de plazas para ingreso en el cuerpo Jurídico de la Armada.

### Anuncios.

## SECCION OFICIAL

### REALES ORDENES

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

##### CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer embarque en el guardacostas *Numancia* el teniente de navío D. Manuel Sánchez Ruiz, que para los efectos administrativos y percibo de sus haberes deberá considerársele que ocupa la vacante de maquinista mayor de primera clase que existe en dicho buque.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años — Madrid 7 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: A propuesta del señor Ministro de Marina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal del mismo, al alférez de navío don Francisco Jiménez Pidal, en relevo del teniente de navío D. Luis de Vial y Pérez Bustillo, que queda á las órdenes de dicho Sr. Ministro.

De real orden, comunicada por el expresado señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento

to y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.— Madrid 7 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

##### OFICIALES GRADUADOS

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el teniente de navío graduado D. Enrique Cebrián y Montolio solicitando el aumento de sueldo proporcional en relación del que disfrutaba de *dos mil quinientas* pesetas anuales, al que disfrutaban en la actualidad los tenientes de navío, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido desestimar la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.ª de Cincúnegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

##### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar excedente forzoso al coronel de Infantería de Marina D. Justo Lambea y del Pozo, el cual percibirá

sus haberes por la habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería de Marina don Manuel Manrique de Lara y Berri, cese en el cargo de mi ayudante personal y quede destinado á mis inmediatas órdenes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: A propuesta del Sr. Ministro del ramo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal del mismo, al capitán de Infantería de Marina D. Manuel Jiménez Pidal.

De real orden, comunicada por el expresado señor Ministro, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En vista de su comunicación de 17 de marzo último, y de acuerdo con los informes emitidos por el Estado Mayor central y Jefatura de construcciones navales, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería de Marina don Joaquín García Anillo, continúe agregado al ramo de Ingenieros en ese apostadero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. General Jefe de construcciones navales.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar indemnizable por los días que justifiquen haber invertido en ella, la comisión del servicio desempeñada en Ferrol por el capitán y primer tenien-

te de Infantería de Marina, respectivamente, D. Lino Fabrat San Vicente y D. José L. Hernández Pinzón, ayudantes personales de los generales de brigada don Mariano de Anitua y D. Joaquín Ortega, quienes fueron designados para la comisión de referencia en real orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 69, página 419).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo establecido por real orden de 26 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre D. Rogelio Navarro Freire, la graduación y sueldo de alférez de fragata con antigüedad de 2 del corriente mes de abril en que cumplió las condiciones requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante reglamentaria producida en el cuerpo de Condestables por haber sido retirado del servicio el mayor de segunda don Luis Piñero Castillo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á sus inmediatos empleos, con antigüedad del día 5 del corriente mes de abril, al primero D. Evaristo Romero Obenza, segundo D. Felipe Hermida García y tercero Amador Rodríguez Pazos, que son los primeros en sus escalas respectivas declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE MAQUINISTAS (SUBALTERNOS)

*Circular.*—Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, se servirá V. E. disponer sean remitidas á este centro las actas de clasificación para el ascenso del personal de maquinistas

que se relaciona á continuación.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

### Relación de referencia

#### Segundos maquinistas.

- D. José Garófano Muñoz.
- » Felipe Martínez Sardina.
- » José de la Cerra Guisasaola.
- » José Norie Méndez.
- » José Ripoll Arboleda.
- » José López Simonet.
- » José Navarro Solano.

#### Terceros maquinistas.

- D. Francisco Gabino Rios.
- » José de la Vega Morales.
- » José M.<sup>a</sup> Egea Urraco.
- » Federico Treceño Romero.
- » Esteban Gómez Alvarez.
- » Fernando Lucas Pomares.
- » Emilio Mengibar Ortiz.
- » José Carmona Párraga.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del tercer maquinista de la Armada D. Juan Costea Aguirre, en la que solicitaba el uso de la corona en el brazo izquierdo ó la supresión de terceros maquinistas, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo consultado por la Junta Superior de la Armada, ha tenido á bien desestimar la instancia de referencia, por encontrarse en estudio un proyecto de reorganización del personal á cuyo Cuerpo pertenece el solicitante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

### COMISIONES

Habiéndose observado un error en las cuartillas de la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 81, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Como resultado de la propuesta formulada por el General Jefe de construcciones navales referente al nombramiento de una Comisión que estudie las modificaciones que han de introducirse en el programa de estudios del cuerpo de Maquinistas de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar como Presidente al capitán de navío de primera clase D. Angel Miranda Cordoní; como vocales al inspector ingeniero de segunda clase D. Antonio del Castillo y Ayala, teniente de navío de primera D. Manuel Andújar Solana, teniente de navío don Juan González de Rueda y Gil y maquinista jefe don José Navarro Castells.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.<sup>o</sup> de abril de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada  
Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

### INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de Infantería de Marina José Santí Ramos, cese de prestar sus servicios en concepto de agregado en la compañía de ordenanzas y se incorpore al primer batallón del primer regimiento al que pertenece; que el de igual clase de la primera compañía de dicho batallón, Francisco Sanjuán Montero, pase á continuar sus servicios á la referida compañía de ordenanzas, en concepto de agregado, y que ambos soldados sean pasaportados para sus respectivos destinos á la mayor brevedad.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

### MATERIAL Y PERTRECHOS NAVALES

Habiéndose padecido un error de caja en la siguiente real orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 81, se reproduce debidamente rectificada.

*Circular.*—Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del General Jefe del arsenal de Cartagena número 1.560, de 31 de marzo último, á la que acompaña relación de la goma elástica en plancha, para válvulas, recientemente recibida en aquél establecimiento, exponiendo lo conveniente que resultaría á los fondos económicos de los buques su adquisición, en concepto de auxilio, toda vez que actualmente corresponde á dichos fondos el reemplazo de esa clase de válvulas, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido á bien disponer se recomiende á las juntas económicas de los buques que tengan necesidad de adquirir goma elástica en plancha para válvulas, la soliciten como auxilio del mencionado arsenal, hasta que se extinga el repuesto que en el mismo existe.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 8 de abril de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Foquín M.<sup>a</sup> de Cincúnegui.*

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de la Carraca, Ferrol y Cartagena.

Sres. Comandantes de los buques.

## CONSTRUCCIONES NAVALES

### CUERPO DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el General Jefe de construcciones navales D. Cayo Puga y Mañach, pase al apostadero de Cádiz á fin de desempeñar una comisión indemnizable del servicio en el arsenal de la Carraca.

De real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.  
—Madrid 5 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe de construcciones navales.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Intendente general de Marina.

## ASESORIA GENERAL

### OPOSICIONES AL CUERPO JURIDICO

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por los opositores aprobados en el primer ejercicio de las actuales oposiciones para ingreso en el cuerpo Jurídico de la Armada, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ampliar hasta veintiuna, como máximo, las plazas que han de cubrirse en dichas oposiciones; en la inteligencia de que los opositores aprobados que figuren con números posteriores al diez en la propuesta que formule el tribunal, solo conservarán los derechos que como tales les conceda el reglamento hasta que cumplan la edad de cuarenta años.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

### *Láminas de las nuevas divisas*

DE LOS

### CUERPOS DE LA ARMADA

De venta en la Administración de este "Diario,,

al precio de una peseta ejemplar.

A los pedidos se debe acompañar el importe en letra del Giro Mútuo.

## REGLAMENTO

DEL

### CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS DE MARINA

APROBADO POR REAL DECRETO DE 2 DE FEBRERO DE 1910

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de 0'50 pesetas.